

Venezuela
Consejo de Derechos Humanos-Naciones Unidas-Examen Periodico Universal

Miami, Marzo 15, 2011

En representacion de la organizacion no lucrativa Venezuela Awareness Foundation, hago llegar a ustedes el siguiente documento con ocasion del Primer Examen Periodico de la Republica Bolivariana de Venezuela.

1.-Venezuela Awareness Foundation es una organizacion no lucrativa, registrada legalmente en el Estado de Florida, USA, el 20 de Mayo de 2004. Los fines de la organizacion son la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos cuando son violados por causas estrictamente politicas, por lo cual, monitoreamos y hacemos seguimiento a los casos de personas perseguidas, en la clandestinidad, torturados, procesados y presos politicos para lo cual realizamos informes y hacemos las denuncias correspondientes. Desde nuestra fundacion, hemos establecido un extenso archivo de informacion y documentacion de las violaciones a los derechos humanos por causas politicas.

Introduccion

2.-Desde la llegada del actual presidente venezolano Hugo Chavez al poder, se ha observado un deterioro progresivo y acelerado de los derechos humanos por causas politicas, como ilustraremos en el presente informe; el derecho a la vida, a la libertad, la seguridad personal (articulo 3 de la Declaracion Universal de los Derechos Humanos); y con esto, la aparicion e implementacion de la practica de la tortura tanto fisica como psicologica, de tratos crueles inhumanos y degradantes (articulo 5 de la Declaracion U.D.H.). La tortura en Venezuela, prohibida por la Convencion contra la Tortura, Tratado ratificado por Venezuela en 1991, se ha implantado, perfeccionado y como tal, se practica sin que exista el minimo indicio para que sea erradicada.

Antecedentes:

3.-El 3 de Febrero de 1999, Hugo Chavez asume como presidente de Venezuela mediante elecciones presidenciales celebradas en diciembre de 1998 y de inmediato, inicia rapidos cambios en la estructura politica de Venezuela en miras a implantar la Revolucion Bolivariana de la cual es el el lider. Dentro de los cambios podemos mencionar: una nueva Constitucion Nacional, y la intervencion del Poder Judicial que logra controlar por la creacion de una Comision de Emergencia que se puso por encima de la Constitucion, iniciandose de inmediato, el despido de jueces sin justificacion alguna, y el nombramiento de otros los cuales no reunian los requisitos de ley.

4.-El Poder Judicial entonces pierde su autonomia y con esto, desde entonces, nada puede garantizar a los venezolanos el goce de los derechos fundamentales minimos establecidos en los tratados internacionales y la legislacion interna.

5.-Los ciudadanos venezolanos empiezan a sentirse en completo estado de indefension juridica, ya que la revolucion bolivariana ejerce la justicia de acuerdo a sus fines politicos y los jueces siguen directrices del Ejecutivo, por lo que el Poder Judicial perdio su autonomia.

6.-A la reaccion de los venezolanos al ver amenazada la ininterrumpida democracia representativa por un sistema antidemocratico bajo el nombre de "revolucion bolivariana" provoco la radicalizacion del pais en dos sectores: la sociedad civil que se resiste al cambio y la liderada por el Presidente Chavez con su revolucion

7.-Los enfrentamientos en ambos sectores llevo con esto, las detenciones que revestian características "politicas", que en manos de funcionarios, jueces y fiscales ya al servicio de la revolucion, sin equilibrio en la ley, actuaban con consecuencias inequivocas de que el gobierno de

Venezuela iniciaba con esto, la violación a los derechos humanos por causas estrictamente políticas.
8.-Quienes se oponen al gobierno de Hugo Chavez, corren el riesgo que puedan ser víctimas de persecución política, y con esto, enfrentar engorrosos procesos judiciales, exilio, o encarcelamiento político.

Persecución Política

9.-Desde entonces, se ha marcado una tendencia hacia la persecución política y el procesamiento de un numeroso grupo de ciudadanos venezolanos por delitos los cuales no han cometido, no existe vinculación entre el hecho y la persona acusada; son procesadas por un selecto grupo de jueces y fiscales los cuales son leales al proceso revolucionario, negándoles las garantías que deben gozar para un juicio justo, con graves errores procesales inexcusables, recibiendo en esta forma una sentencia condenatoria que solo puede caracterizarse como “política”.

10.-No existe nada que vincule a la persona procesada y sentenciada al delito que se le acusa, existe un aumento desproporcionado e ilógico de los delitos que son imputados, la persona es sometida al escarnio público, todos los recursos interpuestos por la defensa son negados, se desencadena desde el Poder Ejecutivo una serie de ordenes, opiniones, acciones y medidas que alcanzan a la víctima de persecución política para hacerla parecer culpable ante la opinión pública, sumado a la intolerancia que ha alcanzado el país, generando así una matriz de opinión negativa la cual se convierte en un sello como por ejemplo “asesino, terrorista, conspirador, golpista, fascista, apátrida”.

11.-Nada que intente la víctima, familiares, o abogados defensores ante el Poder Judicial pareciera tener efecto ante el Estado quien cada vez concentra más el poder, y que actúa como un todo contra el perseguido o preso político. La normativa legal venezolana para corregir y reparar estos vicios existe, pero queda de adorno ya que se viola constantemente, no se usa.

Presos Políticos

12.-Durante los 12 años de la revolución bolivariana liderada por el presidente Hugo Chavez, se han contabilizado más de 400 presos políticos venezolanos.

13.-Si manejamos las cifras del año 2006, se encarcelaron 47 presos políticos sin contar con los que gozaban de medidas de presentación por medio de un beneficio de ley que les permitió seguir su juicio en libertad

14.-En el 2007, la cifra de presos políticos fue de 39 y cientos de detenciones de carácter político que siguieron su juicio en libertad

15.-En el 2008, la cifra de presos políticos para el 2008 fue de aproximadamente 36

16.-La cifra de presos políticos para el 2009 alcanzó la cifra de 57

17.-La cifra de presos políticos durante el 2010 fue de 37

18.-Las cifras suministradas no incluyen centenares de detenidos por ejercer su derecho a la huelga, a la protesta, entre otras, quienes se mantuvieron en libertad bajo medidas contempladas en la ley, mientras esperaban su juicio en libertad.

19.- La cifra de presos políticos puede ser mayor, sin embargo, las cifras suministradas comprenden las que esta organización conoció, estudio minuciosamente, registro y comprobó que se trata de casos de presos políticos.

20.-Durante el periodo del 2006 al 2010, se pudo observar que había una marcada disminución de la independencia del Poder Judicial y Poder Ciudadano, quedando sujetas a ordenes del Poder Ejecutivo, del mismo presidente Hugo Chavez. Ha sido notable que a partir del 2006, se observó un acelerado proceso donde estas instituciones no guardan las apariencias de ser independientes y autónomas. No hay disimulo al actuar en forma parcializada. Las instituciones las cuales deben ofrecer las garantías y

proteccion a los derechos humanos de los ciudadanos como el Ministerio Publico, La Defensoria del Pueblo, etc, se convirtieron en brazos ejecutores del proceso revolucionario, donde nunca atendieron las peticiones y denuncias de las violaciones que sufrían los perseguidos,torturados o presos politicos, muy al contrario, se convirtieron en instituciones nulas que no trabajan para lo cual fueron creadas por servir a un proceso revolucionario. Quien pretenda

21.-Es característica de los casos políticos que a las victimas se les viole el Derecho a la Integridad Personal, Derecho a la Libertad Personal, Las Garantias Judiciales, y la Proteccion Judicial entre otras. Un ejemplo de estos casos, es el del preso politico Raul Diaz, detenido ilegalmente en Febrero del 2004 y liberado en Mayo 2010, cuyo caso llego a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organizacion de Estados Americanos <http://www.cidh.org/demandas/12.703esp.pdf>

22.-Los presos politicos venezolanos en su mayoria, tenían en sus comienzos condiciones de reclusion inhumanas,deplorables,violatorias de la normativa internacional para personas sometidas a custodia por parte del Estado,sufrían trato cruel, maltratos fisicos, trato irrespetuoso, pero entre el 2006 al 2010 las condiciones de reclusion se puede decir que poco a poco fueron cambiando a respetables, aunque no cumplen aun con las normas minimas de las personas sometidas a reclusion tal como lo establece la ONU. Estas mejoras han sido gracias al buen comportamiento y respeto que se han ganado los presos politicos,la presion de los venezolanos y constante denuncia en instituciones como la Comision Interamericana de Derechos Humanos de la Organizacion de Estados Americanos asi como del Comité Internacional de la Cruz Roja y como concesion, le han permitido a los presos que realicen las mejoras con sus propios recursos.

23.-Entre las denuncias realizadas ante la Comision Interamericana de Derechos Humanos, en uno de los casos dicto Medidas Cautelares al preso politico Raul Diaz por sufrir las consecuencias de deplorables condiciones de reclusion las cuales amenazaron su integridad.
<http://www.cidh.org/medidas/2005.sp.htm>

Tortura

24.-Con la aparicion de la persecucion, los presos politicos, y la radicalizacion de la revolucion bolivariana,aparecen los centros clandestinos de tortura en Venezuela, lugares aun no identificados, y otros han sido reconocidos por las victimas porque se trata del mismo lugar donde se encuentran recludos.

25.-En Venezuela, se practica la tortura tanto fisica como psicologica a un determinado grupo de ciudadanos sometidos a custodia por el Estado del grupo de presos politicos o que han solo sido secuestrados por grupos parapoliciales o funcionarios policiales que se protegen con pasamontanas. Los metodos utilizados para esta practica ilegal e inhumana solo pueden compararse con los practicados por dictaduras ferreas como por ejemplo, la dictadura cubana.

Tortura Psicologica

26.-Dentro de las torturas psicologicas resaltaremos dos tipos: las que son victimas los encarcelados en la Division de Inteligencia Militar (DIM) Boleita Norte,Caracas, Venezuela, donde los presos politicos son despojados del reloj,literatura, cualquier aparato electrico como radio, television, son sometidos al aislamiento, se les obliga a usar poca ropa tomando en cuenta que es un lugar con aire acondicionado muy frio, se altera la hora de la comida para que pierdan la orientacion del tiempo y con estok,alteracion del reloj biologico, los lugares de reclusion no tienen ventana ni forma de comunicarse con quienes se encuentran en otra celda. 27.-Los periodos de reclusion comprenden desde dias hasta meses en la misma condicion, por lo que el preso politico se desorienta, le cambia el reloj biologico, y

ademas, entra en periodos de confusion donde pierde contacto con la realidad.

28.-Existe otro tipo de castigo con dano psicologico que es el aislamiento en “el tigrito”, lugar que existe en los calabozos de la sede de la policia politica en el Helicoide, Caracas, conocida como el SEBIN, el cual es un calabozo de castigo muy pequeno donde excasamente cabe una persona, se le mantiene encerrada en periodos de 24 a 48 horas sin luz, comida, bano, colchon. Se deja al abandono durante el tiempo de castigo.

29.-La situacion que atraviesan los presos politicos en muchos casos, genera angustia,temor, somatizacion de su estado de indefension sumado que siendo inocentes se encuentran rodeados de delincuentes que amenazan su integridad fisica, trae como consecuencia la aparicion de enfermedades las cuales son atendidas en forma tardia. El preso politico le es negado en la mayoria de los casos, la atencion medica adecuada y oportuna.

30.-En la tortura fisica, hemos encontrado que es practicado por organismos parapoliciales o por los mismos funcionarios policiales quienes se protegen con pasamontanas para no ser reconocidos y gozan de total impunidad y proteccion de sus superiores.

31.-La victima es secuestrada, sus ojos son tapados y sellados con cinta adhesiva y sobre esto, un pasamontana para que no puedan tener visibilidad alguna

En Venezuela la tortura se practica por fases:

32.-Primera fase.-Asfixia mecanica:la victima es sentada y amarrada y los torturadores le colocan una bolsa plastica en la cabeza y amarran al cuello. Inician golpes salvajemente en el estomago que obliga a la victima a tomar aire, cuando esto sucede, la bolsa plastica se pega a la boca y fosas nasales,lo que le provoca la asfixia. La victima pierde el conocimiento despues de repetir esta fase varias veces.

33.-Segunda fase.-La victima no quiere cooperar:se le acuesta boca abajo, se amarran las manos a la espalda y se vuelve a tapar la cabeza con la bolsa plastica, los torturadores se sientan, saltan en la espalda para lograr sacarle el poco aire que pueda tener los pulmones, lo golpean. La victima pierde el conocimiento. Regresan a la fase uno.

34.-Tercera fase: La victima no colabora, por lo que se le obliga a arrodillarse con un hierro en la parte trasera de las rodillas. Un torturador que se le para al frente que es quien propina los golpes, el otro torturador se le coloca por detras y es quien coloca la bolsa plastica en la cabeza para cubrir la nariz y la boca y presiona la barra en las piernas, cierra aun mas la bolsa plastica mientras el otro torturador propina los golpes en el abdomen con patadas. La victima pierde el conocimiento y puede vomitar.

35.-Cuarta fase: la victima es sostenida por las manos amarradas y es guindada en el aire sin que sus pies toquen el piso,con un gancho fijado en el techo que es utilizado por los mecanicos para levantar motores de automoviles o piezas de gran peso a traves de una cadena), y se inicia la golpiza con un bate o palo para golpearle en la espalda. La victima es bajada al piso, se le golpea en la planta de los pies. Durante los descansos, la victima es chequeada por una persona,”medico” o algo parecido, quien indica si la victima puede continuar resistiendo las fases de tortura o necesita un descanso antes de continuar.

36.-Quinta fase:la inyeccion de liquidos con alto contenido de alcohol como enjuagues bucales en el pene, lo que hace imposible de resistir. Tambien,se le colocan liquidos en los oidos.

37.-Sexta fase:Inyeccion de drogas en las venas para poder controlar a la victima

38.-Septima fase: electrosock: la victima es nuevamente guindada en la pieza o gancho, suspendida en

el aire, se le rocia agua fria, mientras le dicen que ya puede considerarse una persona muerta. Es entonces cuando la persona recibe descargas electricas en los testiculos, espaldas y la nuca, y con esto, recibe nuevamente golpes.

39.-La practica de la tortura en Venezuela persigue como fin el quebrantamiento del preso politico, dominarlo completamente para entonces, lograr confesiones falsas para que se inculpen a si mismos de hechos que no cometieron, inculpar a terceros inocentes o hacer "confesiones forzadas" con fines donde el gobierno tiene un altisimo interes. Asi mismo, que faciliten informacion sobre la disidencia para perseguir a disidentes politicos.

40.-Las victimas de tortura son previamente escogidas, estudiadas, asi como hacen seguimiento a sus familiares, de manera que durante el acto de tortura, se utilice toda esta informacion para decirselo a la victima y obtener lo que los torturadores persiguen mediante la extorsion. Posterior a la tortura, se le niegan a las victimas el derecho de ver a un medico para que con esto, no puedan constatar las marcas fisicas de la tortura y puedan desaparecer

41.-Todos los actos de tortura a la disidencia o presos politicos han quedado en total impunidad. No se investigan ni hay por supuesto, sancion alguna para los responsables. El preso politico y torturado Silvio Merida, declaro ante el Juez su tortura en 3 oportunidades, y no fue investigado como pueden leer en el acta de juicio. <http://venezuelaawareness.com/merida1/declaracion.pdf>

42.-Esta organizacion ha entrevistado extensamente a las victimas de tortura, documentado sus casos y constatado los danos psicologicos a los torturados, perseguidos y presos politicos mediante evaluaciones con especialistas en tortura, y arrojan como resultado, entre otros: desorden de stress post traumatico, y danos a la integridad, algunos producto de las torturas sufridas o por no haber sido tratados por medicos especialistas en su tiempo de encarcelamiento politico.

Recomendaciones y Conclusiones:

Esta organizacion recomienda como urgente, el cese de la persecucion politica, la libertad para todos los presos politicos que actualmente se encuentran encarcelados, el fin de las causas a perseguidos politicos que se mantienen en libertad por medidas de presentacion o en el exilio. Todo es posible mediante un Poder Judicial autonomo que caracteriza las democracias representativas, la separacion de poderes que actualmente se encuentran concentrados en la figura del Presidente Hugo Chavez. Se necesita establecer un mecanismo para asegurar a los jueces el ejercicio de sus funciones en total autonomia y sin presiones del Poder Ejecutivo o de sus superiores en el Poder Judicial. La tortura en Venezuela debe ser erradicada y los responsables de haberla practicado, deben ser presentados a la justicia. Se necesita implementar medidas como lo establece la Convencion Contra la Tortura para impedir y castigar los actos de tortura que han ocurrido, y con esto, castigar a los responsables.

Consideramos y sometemos a su consideracion, la visita del Relator sobre Independencia de Jueces y Abogados y el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias asi como el Relator Especial de la ONU sobre la Torturas a Venezuela.

Contacto: Patricia Andrade
Venezuela Awareness Foundation
www.venezuelaawareness.com
Miami, Florida, USA
Telefono: (305)559-6244